

Oficio No.- COPA/EP/04/XII/09.
México, D. F., Diciembre 21, 2009.

AROSE

Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce,
Coordinador de Servicios Parlamentarios de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,
Presente.

Por este conducto y por instrucciones del Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez,
Presidente de la Comisión al rubro indicada, le envío en original, el siguiente
dictamen:

- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009.

En consecuencia, se solicita su inclusión en el orden del día de la siguiente
Sesión Ordinaria.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más alta y
distinguida consideración.

Atentamente,


Alejandro Cardoso González
Secretario Técnico

DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
0000-744
2009 DIC 21 PM 5 58
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La Comisión de Seguridad Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 178 fracción II, 200 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente Dictamen para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 de noviembre de 2009, en la reunión de instalación y de la primera reunión de trabajo de esta Comisión, los Diputados integrantes de la misma, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 172 fracción II, inciso c), 173, 178, 200 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; emitieron y aprobaron el "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009".
2. De igual forma, en la citada reunión de trabajo, además, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXV de la Ley Orgánica y 170, fracción III; 180, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, y 218 del Reglamento para el Gobierno Interior,



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos, así como en el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para implementar la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2009, aprobaron la "Convocatoria para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009", misma que fue publicada en el periódico "Ovaciones", el día 5 de noviembre del presente año.

3. La Presidencia de la Comisión en relación a la convocatoria, aprobó la Adenda a la Convocatoria de fecha 26 de noviembre para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009, emitida por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, donde se propone ampliar el periodo de recepción de propuestas y documentación hasta el día 7 de diciembre de 2009, así como considerar a los elementos de la Policía de investigación

4. Conforme a lo establecido en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, la recepción de propuestas inició el día seis de noviembre y concluyó a las quince horas del día siete de diciembre de 2009, durante dicho periodo se recibieron 292 expedientes de candidatos.

5. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fecha 29 de septiembre de 2009, fue turnada a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Seguridad Pública, la propuesta con punto de acuerdo sobre las Medallas al Mérito ciudadano y Policial, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y recibida por la Comisión de Seguridad Pública el 4 de noviembre del presente año, a fin de que se proceda a la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 12 de noviembre del presente año, la Mesa Directiva aprobó la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Seguridad Pública, de la propuesta con punto de acuerdo sobre las Medallas al Mérito Ciudadano y Policial, con relación solamente a la que respecta a la Medalla al Mérito Policial.

6. Con fecha 14 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de asesores donde se mencionó la realización de la insaculación de expedientes recibidos y que la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, puso a disposición de sus Diputados integrantes los expedientes de cada uno de los candidatos propuestos, con el objeto de que fueran revisados y se realizaran propuestas de galardonados



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

7. El día 17 de diciembre de 2009, se solicitó al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo séptimo de la Comisión de Seguridad Pública para implementar la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009, así como a la base séptima de su Convocatoria, por el cual se solicitó al Consejo de Honor y Justicia y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe de cada uno de los candidatos propuestos para que especifique si alguno de ellos está sujeto a proceso administrativo o penal.

8. La Comisión Dictaminadora acuerda que a los familiares de los elementos de seguridad pública que fallecieron en cumplimiento de su deber, se les hará entrega de manera pública del diploma correspondiente, asimismo atendiendo al caso específico del C. Policía Víctor Manuel Miranda Martínez, esta dictaminadora determinó que sea entregada a un miembro de la familia del policía en mención, una preseas con motivo de su reciente fallecimiento en cumplimiento del deber, como un reconocimiento de esta Asamblea Legislativa a cada uno de los elementos que han muerto en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo sobre las Medallas al Mérito Ciudadano y Policial, correspondiendo al presente solamente lo relativo al Mérito Policial.

En consecuencia, esta Comisión somete a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con los artículos 10 fracción XXV de la Ley Orgánica y 171 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de este Órgano de Gobierno otorgar la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; debiendo sustentarse el mismo, en un análisis objetivo de sus méritos a través de los cuales se realcen los grandes valores humanos. Las preseas se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares así como también por



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

obras valiosas y actividades realizadas, realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

SEGUNDO. De conformidad con los ordenamientos señalados en el considerando primero, corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir esta distinción, así como ponerlos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

TERCERO.- Que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, hacemos un reconocimiento público a todos y cada uno de los candidatos para recibir el Reconocimiento al Mérito Policial 2009:

AGUILAR CASTAÑEDA OSCAR, AGUILAR RAMIREZ NORMAN OSWALDO, AGUSTINIANO SANCHEZ ELIAS, ALAVEZ VENTURA MANUELA, ALEJALDRE VÁZQUEZ MARTIN, ÁLVAREZ BAUTISTA HÉCTOR JOEL ALVAREZ CARDONA ISAAC, ÁLVAREZ MARÍA ALEJANDRA, AMIGÓN MARTÍNEZ JORGE ARTURO, ÁNGEL HERNÁNDEZ HÉCTOR, APARICIO MARIN ANGEL, ARANA MARTÍNEZ FEDERICO, ARANDA ESPINOZA ABUNDIO, ARCOS MONTERDE SAÛL, ARNAIZ MARTÍNEZ CÉSAR, ARROYO CABRERA GABRIEL, ARROYO CABRERA MIGUEL ANGEL, ARTEAGA ROSAS IGNACIO, ÁVILA GONZALEZ DAVID MONAJAN, AYALA HERNANDEZ RAMIRO, AYALA IBARRA DULCE MARIEL, AYMERICH REGALADO ÁNGEL, BADILLO VAZQUEZ DORIS NATALY, BALDERAS GALICIA LUIS ALBERTO, BAUTISTA BAUTISTA SALVADOR, BELTRAN RICO JOAQUIN, BERNAL ORTIZ OSWALDO, BRAVO BARRAZA ALEJANDRO, CALDERILLA BARBOSA JUAN ANTONIO, CALDERON GARCIA JORGE LUIS, CALIXTO CLAVO SALVADOR, CALLEJAS PADILLA ERICK, CAMARILLO FLORES JOSÉ LUIS, CANO JIMÉNEZ ARMANDO, CÁRDENAS ESQUIVEL JAVIER, CASTELLANOS GARCIA ELEAZAR, CASTELLANOS RENDON ELIEZER, CASTILLO MEJIA FORTINO, CASTRO GONZÁLEZ JOSÉ GUADALUPE, CASTRO SANTANA FIDEL, CHÁVEZ MALDONADO BRONSON GABRIEL, CHAVEZ PEREZ ADAN, CHAVEZ RUZ CARLOS EDUARDO, CHAVEZ VALDEZ SERGIO, CORIA SANDOVAL JOSÉ FRANCISCO, CORONA MERCADO LUIS FERNANDO, CORRALES BONILLA GABINO, CORTES MORALES ERNESTO, CORTES PEÑA RODRIGO, CORTES VILLA IRENE, CRUZ FLORES RICARDO, CRUZ HERNANDEZ DIEGO EDUARDO, CRUZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS, CRUZ PEREZ FRANCISCO, CRUZ VELAZQUEZ HORACIO, DAVILA IÑIGUEZ MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ JUÁREZ CÉSAR, DE LA PEÑA SAN PEDRO JOSÉ AGRIPINO, DEGOLLADO VILLANUEVA ARMANDO, DÍAZ ORDOÑEZ FELICIANO, DIAZ SANCHEZ ALBERTO, DOMINGUEZ MORENO



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DANIEL ESCOBEDO RAMÍREZ SAÚL, ESPARZA LUCARIO GREGORIO, ESTRADA ALTAMIRANO JOEL, ESTRADA DE LA CRUZ BENITO, ESTRADA PEREZ LUIS ANTONIO, FLORES GONZÁLEZ GABRIELA, FLORES LINARES RAÚL, FLORES MOLINA CESAR, FLORES ROCHA MAURO, FRANCO DIAZ EMILIO, GALEANA CEDILLO BERNARDO, GALICIA GALICIA MOISES, GALICIA GALLARDO CARLOS, GALLARDO MARBÀN ALEJANDRO, GALVEZ PINEDA SAMUEL, GARCIA ARREDONDO EDMUNDO ANTONIO, GARCIA BRAULIO FRANCISCO, GARCÍA CAMACHO JESÚS, GARCIA CONTRERAS J. JESÚS, GARCIA COTA ANGEL JESUS, GARCIA GALVAN GERARDO, GARCIA GARCIA JOSE ALFREDO, GARCIA HERNANDEZ EFRAIN, GARCIA HERNANDEZ NETZAHUALCOYOTL, GARCIA LARA ERIBERTO, GARCÍA LUNA ROBERTO, GARCIA NAVA LETICIA ANGELICA, GARCÍA ZACARÍAS LEON, GARDUÑO ANDRADE MIGUEL ANGEL, GARDUÑO PACHECO RAUL, GARNICA BAZAN VICTOR GABRIEL, GIRON BADILLO JESUS, GÓMEZ GONZÁLEZ NARCICO BELÉM, GOMEZ HERNANDEZ JESUS MIGUEL, GOMEZ OLVERA INOCENTE, GOMEZ PEREZ FERNANDO, GONZALEZ CRUZ ROBERTO, GONZALEZ DE LOS SANTOS RODRIGO, GONZALEZ GARCIA ROBERTO, GONZALEZ JIMENEZ ISRAEL, GONZALEZ QUIROZ NICOLAS, GONZÁLEZ VARGAS MARÍA DEL ROCÍO, GUEVARA LUNA JUAN GERMÁN, GUTIERREZ DELGADILLO GUILLERMO, GUTIÉRREZ MACÍAS MARTÍN, GUTIÉRREZ PAZ VICTOR HUGO, GUTIERREZ ROMERO MANUEL, GUZMAN MORENO CHRISTIAN ENRIQUE, HERNANDEZ ALCANTARA LILIANA, HERNANDEZ CASTELLANOS RIGOBERTO, HERNANDEZ CERDA JUAN JOSÉ, HERNANDEZ CONSTANTINO ANTONIO, HERNANDEZ CRUZ SANTIAGO, HERNANDEZ DIAZ PEDRO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MATEO, HERNÁNDEZ ESPINOZA JOSÉ ANTONIO, HERNANDEZ GALARDE GERARDO, HERNANDEZ GONZALEZ JORGE, HERNANDEZ HERNANDEZ EFRAIN, HERNANDEZ LEYTE ERASTO, HERNÁNDEZ MEJÍA BERNARDO, HERNANDEZ MENDIETA MIRIAM ROSALBA, HERNANDEZ PEREZ HECTOR, HERNANDEZ PEREZ ISMAEL, HERNÁNDEZ PÉREZ SERGIO, HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ FEDERICO ALBERTO, HERNANDEZ VEGA GUADALUPE LETICIA, HERNANDEZ VILLALPANDO ALEJANDRO, HERNANDEZ XILOT AVELINO, HERNANDEZ ZAMORA MIGUEL ANGEL, HERRERA CHÁVEZ JORGE, HERRERA ORTIZ JULIO EDGARDO, HILARIO CORONEL ROSA, HUERTA LAGUNAS LUIS ADRIAN, HUERTA PEDRAZA JOSE ANTONIO, IBAÑEZ CASTREJON MIGUEL, JACOBO GRAJALES RICARDO ISRAEL, JIMÉNEZ LUJANO ULISES, JIMÉNEZ NAVARRETE EULALIO, JIMENEZ ROMERO MARTIN, JUÁREZ CRUZ CARLOS APOLINAR, JUAREZ HERNANDEZ RUBEN, JUÁREZ MOCTEZUMA ROBERTO, JUÁREZ RAMÍREZ MANUEL, LAGUNA CERVANTES APOLINAR, LARA LOPEZ ISRAEL, LARES GARDUÑO MIGUEL ÁNGEL, LICONA RUEDA FERNANDO, LIZARDI GOMEZ FERNANDO, LOPEZ



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CORREA MIGUEL ANGEL, LOPEZ CUELLAR FRANCISCO JAVIER, LOPEZ DOMINGEZ JERÓNIMO XICOTENCATL, LÓPEZ GALINDO EPITACIO RICARDO, LOPEZ MALDONADO JOSUE, LÓPEZ TALAMANTES JONATHAN, LORENZO HERNÁNDEZ IGNACIO, LORENZO VARELA CRISTIAN, LOZANO MENDOZA MARIO, LOZANO RODRÍGUEZ JUAN DAVID, LUJAN MORALES MOISES, LUNA PEÑA SANTOS, MALDONADO DIAZ DIEGO XICOTENCATL, MANDUJANO SANCHEZ JULIO, MARCIAL CASTRO JUAN, MÁRQUEZ CASTILLO OSCAR, MÁRQUEZ GARCÍA RAÚL, MARQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ESPINOZA EDUARDO, MARTINEZ EUTIMIO OSCAR, MARTINEZ GONZALEZ MARGARITO, MARTINEZ MELENDEZ CESAR, MARTÍNEZ NIETO MARCOS, MARTINEZ PENILLA GERMAN, MARTINEZ PIÑA ALEJANDRO, MARTINEZ RODRIGUEZ RICARDO, MARTÍNEZ ROLDÁN MARTHA AIDÉ, MARTINEZ SOSTER DANIEL MIGUEL ANGEL, MATA LLANOS ROLANDO, MATAMOROS VIVEROS JOSE OSCAR, MATURANO OLIVA EDGAR, MEDINA CASTRO MARIO, MEDINA HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO, MEJÍA CARDOSO OSCAR, MELENDEZ HUERTA FIDEL, MELENDEZ MARIN GILBERTO, MENDEZ ANAYA ALEJANDRO, MENDEZ FLORES MARCELINO, MENDIETA MARTINEZ ROSARIO, MENDOZA CADENA ROBERTO ISMAEL, MENDOZA CRUZ AMALIA BENERANDA, MENDOZA ESPINOSA JOSE LUIS, MENDOZA NICOLÁS FRANCISCO JAVIER, MENDOZA ORTIZ ALEJANDRA, MENDOZA RODRIGUEZ IVAN, MILLAN CIBRIAN ALFREDO, MIRANDA MARTÍNEZ VICTOR MANUEL, MIRELES SOLORIO MANUEL, MOLINA CHAVIRA SERGIO ROBERTO, MONROY MIGUEL PEDRO, MONTIEL TORRES RODOLFO, MORALES FLORES MARIO ARTURO, MORALES LAZARO GONZALO, MORALES LOPEZ GILBERTO, MORALES MORFIN GILBERTO, MOTA CORONA AUGUSTO BALTAZAR, NERI GONZÁLEZ ROBERTO, NIGO ÁNGELES ALFONSO, NIÑO FERNÁNDEZ MANUEL PAULINO, OLGUIN TORRES DULCE MARIA, ORTEGA VAZQUEZ EDUARDO, ORTIZ ARRELLANO BERNARDO, ORTIZ ESCALANTE ROBERTO CARLOS, ORTIZ MARTINEZ LEONEL, OZUNA PEREZ DANIEL IVAN, PADILLA LÓPEZ EDGAR, PALACIOS GONZALEZ GILBERTO, PATIÑO ROSAS ROGELIO EMANUEL, PAZ LOPEZ JOSÉ IVAN, PEÑA BAUTISTA JAIME, PEREZ LUNA RODRIGO CESAR, PÉREZ CABRERA CARLOS ALBERTO, PEREZ MERINO SIMON, PÉREZ PINEDA JOSÉ LUIS, PEREZ TELLEZ JULIO CESAR, PLATA VALLADARES GERARDO, POLO GUERRERO JUAN JOSÉ, PRIETO HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO, PUCHETA PELAYO ANDRES, RAMÍREZ TETLAMATZIN JOEL, RAMÍREZ VILLEGAS HUGO CÉSAR, RAMIREZ VITE FLORENCIO, RAMOS ANGUIANO JULIO CESAR, RAMOS CARCAMO JOSÉ FERMÍN, REIMUNDO MAGALLAN DIANA, RINCON HERNANDEZ LAURA, RIOS ZUÑIGA ISRAEL, ROBLES HERNÁNDEZ JAIME, RODRÍGUEZ ALONSO RICARDO, RODRIGUEZ LIMA SERGIO, RODRÍGUEZ LÓPEZ SANTA MARÍA DE LOS



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÁNGELES, RODRIGUEZ MENDOZA MIGUEL ANGEL, ROLDAN MARTINEZ FROYLAN, ROMERO MEDINA DANIEL, RUEDA NAVARRETE NICOLAS ARTEMIO, RUIZ ESTRADA JOSE ALEJANDRO, RUIZ MORALES MIGUEL, SALAMANCA URIBE RUBEN, SALAZAR NAVARRO ANTONIO, SALAZAR SANTANDER MARGARITO, SANCHEZ CARRILLO RICARDO, SANCHEZ DEL VILLAR LIBRADO FERNANDO, SÁNCHEZ GUEVARA RICARDO, SÁNCHEZ GUTIÉRREZ RICARDO, SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI, SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SERGIO, SANCHEZ PEREZ CESAR, SANCHEZ PEREZ HUGO, SANCHEZ RODRIGUEZ SANDRA LUZ, SANCHEZ VELAZQUEZ ELIAS JESUS RAFAEL, SANDOVAL GARCÍA CUAUHTÉMOC, SANDOVAL RAMÍREZ JOSÉ LUIS, SANTANA GARCIA ALFREDO, SANTOS GONZALEZ CARLOS, SERRANO MORALES VICTOR HUGO, SIBAJA FLORES CLAUDIA FABIOLA, SILVA SALGADO ROGELIO, SORIANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SOTO MENDOZA MARIO, SOTO RIVERA JOSÉ LUIS, TAPIA GARCIA RAUL, TAPIA RIVERA CHRISTIAN EDGAR, TENORIO RESENOSA FELIX JOSÉ, TEPOZTECO ROSEY ARTURO, TERRAZAS ALEMAN JOSÉ, TOLENTINO GUEVARA EVERARDO, TORRES CAMACHO MIGUEL ANGEL, TORRES LÓPEZ JUAN CARLOS, TORRES ORTIZ FRANCISCO JAVIER, TORRES SALINAS CRISTHIAN, TOSQUI MOLINA JAVIER PORFIRIO, TREJO ARCOS JOSE ALAN, TREJO ESPINOZA ROBERTO, VALERIO ORTIZ JOSÉ VIRGILIO, VAZQUEZ BERISTAIN RAUL, VAZQUEZ LOPEZ LUCIANO, VÁZQUEZ SAUCEDO JOSÉ ALFREDO, VAZQUEZ ZARAGOZA GUALTERIO, VEGA BENITEZ JUAN LUIS, VEGA GRANADOS OSCAR, VELAZQUEZ LORENZO RAUL, VELAZQUEZ RAMIREZ GIOVANNI, VELAZQUEZ RUIZ JUAN MANUEL, VENEGAS LOPEZ RAUL, VILLANUEVA DE LA CRUZ LETICIA FABIOLA, VILLAR GARCÍA ÁNGEL ALEJANDRO, VILLEGAS DE LA ROSA ANGEL, ZAMBRANO CLARO MANUEL, ZAMORA HERNANDEZ VICTOR HUGO, ZAMORA RODRIGUEZ ALEJANDRO, ZARAZUA ROBLES FERNANDO, ZUVIRIE VAZQUEZ GENARO BLADIMIR,

Para dejar constancia de ese reconocimiento, esta Asamblea Legislativa entregará un diploma a las candidatas y candidatos que no resultaron galardonados.

CUARTO.- Que los diputados integrantes de esta Comisión, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocimos y estudiamos las propuestas de los candidatos para recibir el reconocimiento, evaluando a cada uno de ellos, tomando como parámetros de guía los siguientes criterios:

- Salvamento de vidas, se tomó en cuenta las vidas salvadas por el candidato en el ejercicio de sus funciones.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Peligrosidad de las personas detenidas, correlativo al riesgo que corrió su vida.
- Heroísmo, se atendió a las circunstancias especiales y extraordinarias de los hechos de detención, así como a los beneficios para la sociedad.
- Profesionalización, se analizaron los cursos que tomó el candidato, que le ayuden a un mejor desempeño de sus funciones.
- Reconocimiento a su constancia, se consideró si el elemento siempre ha tenido un desempeño ejemplar o sólo se trató de un caso aislado.
- Legalidad, es decir que su actuación sea ajustada a las normas legales y al respeto a los derechos humanos.
- Honradez, se evaluó que durante su permanencia en el desempeño de sus funciones, no se encuentre vinculado en actos de corrupción o sujeto a procedimiento alguno de responsabilidad como servidor público.
- Generales, este criterio englobó esencialmente la antigüedad del candidato en la corporación, los puestos desempeñados, la buena conducta, escolaridad, la asistencia y los demás aspectos administrativos, como la trayectoria, el expediente individual y personal, así como los hechos, por virtud de los cuales se consideran merecedores del Reconocimiento al Mérito Policial 2009.

QUINTO.- Que de la revisión y análisis de los expedientes de los candidatos propuestos a recibir el Reconocimiento al Mérito Policial 2009, deriva el supuesto que más de uno de los candidatos fueron propuestos por el mismo hecho, es decir, actuaron de manera conjunta en un solo hecho, por lo que la Comisión determina que la Medalla al Mérito Policial 2009, se dará a cada uno de los que actuaron, ya que resultaría injusto que se entregará a uno solo, siendo propuestos en igualdad de meritas por ser determinante la participación de cada uno de ellos en el resultado exitoso.

SEXTO.- Que en virtud de la necesidad de que este procedimiento sea realizado de una manera transparente y se dé una certeza respecto al desempeño de sus funciones de los elementos propuestos como candidatos, esta Comisión de Seguridad Pública solicitar al Consejo de Honor y Justicia y a la Contraloría



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe de cada uno de los candidatos que especifique si alguno de ellos está sujeto a proceso administrativo o penal.

En lo que respecta al primer párrafo de la base séptima del acuerdo, no fue posible la divulgación de los nombres de los candidatos a la entrega del reconocimiento mediante publicación en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que se creen espacios para que los ciudadanos manifiesten su opinión en relación a las candidaturas, lo anterior debido a la premura por haberse extendido la convocatoria una semana más.

Por lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública determinaron que se había agotado los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, contando así, con lo elementos necesarios para la elección de los galardonados con la Medalla al Mérito Policial 2009.

SÉPTIMO.- Que los diputados de la Comisión de Seguridad Pública, de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada en cada uno de los expedientes de los candidatos, acordamos que son merecedores de recibir el Reconocimiento al Mérito Policial 2009 las siguientes personas:

I. En la categoría femenil:

- 1. C. Policía, Dulce María Olguín Torres,** por la remisión por asalto con violencia en transporte público, con detenido y recuperación de bienes.
- 2. C. Policía, Leticia Angélica García Nava,** por remisión por asalto con violencia en transporte público, con detenido y recuperación de bienes.
- 3. C. Policía, Miriam Rosalba Hernández Mendieta,** remisión por robo a transeúnte cuentahabiente con violencia, con tres detenidos, recuperando un monto de 10,000 y aseguramiento de un arma de fuego.
- 4. C. Policía, Rosa Hilario Coronel,** remisión por robo a transeúnte con violencia a bordo de un taxi.
- 5. C. Policía, Doris Nataly Badillo Vázquez,** remisión por robo a negocio con violencia.

6. C. Policía **Leticia Fabiola Villanueva de la Cruz**, remisión por violación tumultuaria, con dos detenidos.

II. En la categoría varonil:

1. C. Policía **Carlos Santos González**, realizó la remisión por denuncia de hechos, portación de arma larga de fuego, portación de arma de uso oficial, detención de policía federal preventivo por portación de estupefacientes, cabe hacer mención que dicho policía fue capturado después de una intensa balacera y de una persecución constante.

2. C. Policía **Avelino Hernández Xilot**, realizó la remisión por denuncia de hechos, portación de arma larga de fuego, portación de arma de uso oficial, detención de policía federal preventivo por portación de estupefacientes, cabe hacer mención que dicho policía fue capturado después de una intensa balacera y de una persecución constante.

3. C. Policía **Leonel Ortiz Martínez**, realizó la detención y remisión de dos agentes Federales y de un Policía preventivo, por privación ilegal de la libertad, así como el aseguramiento de arma de fuego.

4. C. Policía **Raúl Venegas López**, realizó la detención y remisión de dos agentes Federales y de un Policía preventivo, por privación ilegal de la libertad, así como el aseguramiento de arma de fuego.

5. C. Policía **José Terrazas Alemán**, realizó la detención y remisión de dos agentes Federales y de un Policía preventivo, por privación ilegal de la libertad, así como el aseguramiento de arma de fuego.

6. C. Policía **Guillermo Gutiérrez Delgadillo**, participó en el rescate de 19 alumnos y 1 profesor del Instituto Asunción de México, localizados cerca del cerro de San Miguel, posteriormente fueron atendidos y llevados al campamento denominado "el pantano".

7. C. Policía **Rodolfo Montiel Torres**, participó en la remisión de diversos detenidos por delitos como robos a transeúntes con violencia y sin violencia, violación con violencia, robos de vehículos, robos a transportistas, robo casa



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

habitación, robo a cuentahabiente con violencia, posesión de estupefacientes, grapas, marihuana y pastillas.

8. C. Policía **Inocencio Cazares Navarrete**, realizó la remisión por robo a transportista con violencia con tres detenidos, el robo de la mercancía oscilaba en más de 10 millones de pesos.

9. C. Policía **Ramiro Ayala Hernández**, participó en la detención de delincuentes por los delitos de robo a transeúnte con violencia, remisión por abuso sexual y detención de dos personas por robo con violencia a repartidor.

III. En la categoría de policía de investigación:

1. C. Agente, **Miguel Ángel López Correa**, realizó la investigación relacionada al delito de robo a cuentahabiente. Detención de dos presuntos responsables de este robo.

2. C. Agente, **Juan Manuel Velázquez Ruiz**, detención de un sujeto que portaba arma de fuego con la cual inicio una balacera en el interior de la estación del metro Balderas, privando de la vida a un policía bancario e industrial y un pasajero.

3. C. Comandante, **Ramón Díaz Amaral**,^x participó en diversas averiguaciones previas de delitos como: Robo con violencia a sucursal bancaria, robo, fraude, homicidio, abuso sexual, robo a casa habitación entre otros.

4. C. Agente, **Cesar Flores Molina**, investigación y la respectiva remisión por privación de la libertad en su modalidad de secuestro agravado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo:

RESUELVE

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para el año dos mil nueve, otorga el Reconocimiento al Mérito Policial a los siguientes elementos de la policía del Distrito Federal:

I. En la categoría femenil:

1. C. Policía; **Dulce María Olguín Torres**, por la Remisión por asalto con violencia en transporte público, con detenido y recuperación de bienes.
2. C. Policía, **Leticia Angélica García Nava**, por remisión por asalto con violencia en transporte público, con detenido y recuperación de bienes.
3. C. Policía, **Miriam Rosalba Hernández Mendieta**, remisión por robo a transeúnte cuentahabiente con violencia, con tres detenidos, recuperando un monto de 10,000 y aseguramiento de un arma de fuego.
4. C. Policía, **Rosa Hilario Coronel**, remisión por robo a transeúnte con violencia a bordo de un taxi.
5. C. Policía, **Doris Nataly Badillo Vázquez**, remisión por robo a negocio con violencia.
6. C. Policía **Leticia Fabiola Villanueva de la Cruz**, remisión por violación tumultuaria, con dos detenidos.

II. En la categoría varonil:

1. C. Policía **Carlos Santos González**, realizó la remisión por denuncia de hechos, portación de arma larga de fuego, portación de arma de uso oficial, detención de policía federal preventivo por portación de estupefacientes, cabe hacer mención que dicho policía fue capturado después de una intensa balacera y de una persecución constante.
2. C. Policía **Avelino Hernández Xilot**, realizó la remisión por denuncia de hechos, portación de arma larga de fuego, portación de arma de uso oficial, detención de policía federal preventivo por portación de estupefacientes,



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

cabe hacer mención que dicho policía fue capturado después de una intensa balacera y de una persecución constante.

3. C. Policía **Leonel Ortiz Martínez**, realizó la detención y remisión de dos agentes Federales y de un Policía preventivo, por privación ilegal de la libertad, así como el aseguramiento de arma de fuego.

4. C. Policía **Raúl Venegas López**, realizó la detención y remisión de dos agentes Federales y de un Policía preventivo, por privación ilegal de la libertad, así como el aseguramiento de arma de fuego.

5. C. Policía **José Terrazas Alemán**, realizó la detención y remisión de dos agentes Federales y de un Policía preventivo, por privación ilegal de la libertad, así como el aseguramiento de arma de fuego.

6. C. Policía **Guillermo Gutiérrez Delgadillo**, participó en el rescate de 19 alumnos y 1 profesor del Instituto Asunción de México, localizados cerca del cerro de San Miguel, posteriormente fueron atendidos y llevados al campamento denominado "el pantano".

7. C. Policía **Rodolfo Montiel Torres**, participó en la remisión de diversos detenidos por delitos como robos a transeúntes con violencia y sin violencia, violación con violencia, robos de vehículos, robos a transportistas, robo casa habitación, robo a cuentahabiente con violencia, posesión de estupefacientes, grapas, marihuana y pastillas.

8. C. Policía **Inocencio Cazares Navarrete**, realizó la remisión por robo a transportista con violencia con tres detenidos, el robo de la mercancía oscilaba en más de 10 millones de pesos.

9. C. Policía **Ramiro Ayala Hernández**, participó en la detención de delincuentes por los delitos de robo a transeúnte con violencia, remisión por abuso sexual y detención de dos personas por robo con violencia a repartidor.

III. En la categoría de policía de investigación:



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. C. Agente, **Miguel Ángel López Correa**, realizó la investigación relacionada al delito de robo a cuentahabiente. Detención de dos presuntos responsables de este robo.

2. C. Agente, **Juan Manuel Velázquez Ruiz**, detención de un sujeto que portaba arma de fuego con la cual inicio una balacera en el interior de la estación del metro Balderas, privando de la vida a un policía bancario e industrial y un pasajero.

3. C. Comandante, **Ramón Díaz Amaral**, participó en diversas averiguaciones previas de delitos como: Robo con violencia a sucursal bancaria, robo, fraude, homicidio, abuso sexual, robo a casa habitación entre otros.

4. C. Agente, **Cesar Flores Molina**, investigación y la respectiva remisión por privación de la libertad en su modalidad de secuestro agravado.

SEGUNDO.- Se entrega al C. Policía **Víctor Manuel Miranda Martínez**, perteneciente a la Policía Bancaria e Industrial, a través de un miembro de su familia, una preseña con motivo de su trayectoria y reciente fallecimiento en cumplimiento del deber, como un reconocimiento de esta Asamblea Legislativa a cada uno de los elementos que han muerto en el desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Cítese a los premiados, a través de la Comisión de Seguridad Pública, para que asistan a la Sesión Solemne que, en honor al Día del Policía y con el fin de entregar el Reconocimiento al Mérito Policial, se celebrará por el Pleno de este Órgano Legislativo, el día que determine la Comisión de Gobierno, en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para implementar la entrega al Reconocimiento al Mérito Policial 2009, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación nacional, a media plana.

Por la Comisión de Seguridad Pública.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Edith Ruíz Mendicuti
Vicepresidenta

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario

Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Integrante


Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Integrante


Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante


Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante


Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009.

Se convoca a toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada, cuyas actividades se desarrollen en el ámbito de la seguridad pública a presentar propuestas o a proponerse como candidatos, por haberse distinguido por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su función en beneficio de la comunidad o porque en el ejercicio de sus funciones hayan perecido en el cumplimiento de su deber, a recibir el reconocimiento:

AL MÉRITO POLICIAL 2009

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 170, fracción III; 178, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos, así como en el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2009, bajo las siguientes:

BASES

Primera. El reconocimiento se otorgará a los elementos en activo de la Policía Preventiva del Distrito Federal y/o de la Policía Complementaria del Distrito Federal, la cual está integrada por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, o en su caso a los policías que hayan fallecido en el ejercicio de sus funciones realizando el cumplimiento de su deber y que hayan realizado una conducta o trayectoria vital o actos relevantes en beneficio del Distrito Federal.

Segunda. Las propuestas de candidatos deberán presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e ir acompañada de:

1. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta.
2. Nombre del candidato.
3. Domicilio y teléfono del candidato.
4. Exposición de motivos en la que se especificarán los méritos por los cuales se considera merecedor del reconocimiento.
5. Curriculum vitae del candidato.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

6. Información documental que se considere necesaria para sustentar la propuesta del candidato.
7. Documento por el cual el candidato manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sujeto a proceso administrativo o penal derivado del desempeño de sus funciones.
8. Información relativa a la asistencia, puntualidad, buena conducta, antigüedad, disposición y eficacia en el desempeño de las funciones del candidato.

Cuando una persona o institución decida formular una candidatura, se deberá abstener de formular otra u otras con relación a la presente convocatoria.

C **Tercera.** La información respecto a las candidaturas que conforme a la base anterior se remita a la Comisión de Seguridad Pública se considerará confidencial y estará bajo su resguardo, en tanto se emite el dictamen correspondiente.

Cuarta. La documentación deberá entregarse en la oficina de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sita en Av. Juárez número 60, piso 3°, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

Quinta. La recepción de propuestas y documentación correspondiente iniciará el día 5 de Noviembre y finalizará el día 30 de noviembre de 2009.

C **Sexta.** Dicha recepción se realizará de lunes a viernes, en las oficinas de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, salvo aquellos días que por disposición oficial o por designación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean declarados como inhábiles.

El día señalado en la presente convocatoria como fecha límite para la recepción de documentos, el horario será de 9:00 a 15:00 horas.

Séptima. Una vez cerrado el período de recepción, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, difundirá únicamente el nombre de los candidatos a la entrega del reconocimiento mediante publicación en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que se creen espacios para que los ciudadanos manifiesten su opinión en relación a las candidaturas.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo simultáneamente a la publicación antes mencionada solicitará al Consejo de Honor y Justicia y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe de cada uno de los candidatos que especifique si alguno de ellos está sujeto a proceso ante dichas instancias.

Octava. Solamente por causa de fuerza mayor, no imputable al interesado, previa justificación a entera satisfacción de la Comisión dictaminadora, podrán recibirse propuestas fuera del término señalado en la convocatoria respectiva, pero de ninguna manera se recibirán una vez aprobadas por la Comisión dictaminadora.

Novena. En el deber de mantener el orden público y la seguridad de las personas en el Distrito Federal, se otorgará el reconocimiento al Mérito Policial 2009 por los motivos enlistados a continuación, siempre que se hayan realizado en los dos últimos años:

1. Salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida.
2. Prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida.
3. Impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o la Nación,
4. Persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida.
5. Diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

Décima. El reconocimiento se otorgará en las categorías femenil y varonil. En cada una de las categorías se entregarán el número de medallas y diplomas que designe la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetando que el 50% deba ser de un mismo sexo.

Décima primera. La Comisión de Seguridad Pública evaluará la trayectoria de cada uno de los candidatos a la entrega del reconocimiento, fundamentará sus elecciones específicas y elaborará para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen correspondiente al otorgamiento del reconocimiento al Mérito Policial 2009.

Décima Segunda. Si un candidato electo por la Comisión de Seguridad Pública para recibir el reconocimiento al Mérito Policial 2009 se excusare, la Comisión elegirá y dictaminará de entre los demás candidatos propuestos, quién debe de recibir el reconocimiento, en un término no mayor a cinco días hábiles. El dictamen será aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Décima Tercera. En caso de que la Comisión de Seguridad Pública determine y acuerde declarar desierto el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Policial 2009, se presentará el dictamen correspondiente ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Décima Cuarta. El dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal será definitivo e inatacable.

Décima Quinta. El dictamen para el otorgamiento del reconocimiento del Mérito Policial 2009 se publicará para su difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación nacional.

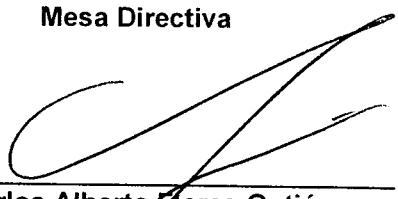
Décima Sexta. La entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2009, se realizará durante la Sesión Solemne que se celebre el 22 de diciembre de 2009, con motivo de la conmemoración del "Día del Policia".

Décima Séptima. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

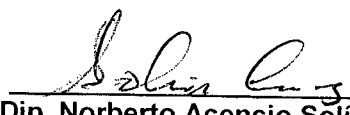
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, al mes de noviembre del año 2009.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva


Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente


Dip. Edith Ruíz Mendicuti
Vicepresidente.


Dip. Norberto Acencio Solís Cruz
Secretario

ADÉNDUM A LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 5 de noviembre de 2009, se publicó la **Convocatoria para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009**, emitida por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

II.- Que en la "Base Quinta" de la Convocatoria de referencia, señala que la recepción de propuestas y documentación correspondiente iniciará el día 5 de Noviembre y finalizará el día 30 de noviembre de 2009.

III.- Que con fecha 17 de noviembre de 2009, se aprobaron por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las cuales señala que deben ser considerados los elementos de la policía de investigación, a la Medalla al Mérito Policial.

Dicha reforma entró en vigor al momento de su aprobación tal y como lo señaló el artículo primero transitorio del dictamen que reforma diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En razón de lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Comisión de Seguridad Pública conviene en extender los alcances de la convocatoria publicada el pasado 5 de noviembre de 2009, para que finalice el día 7 de diciembre de 2009. .

"La recepción de propuestas y documentación correspondiente iniciará el día 5 de Noviembre y finalizará el día 7 de diciembre de 2009."



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Segunda.- La Comisión de Seguridad Pública conviene en considerar en la convocatoria publicada el pasado 5 de noviembre de 2009, a los elementos de la Policía de Investigación para que sean acreedores también al reconocimiento a la Medalla al Mérito Policial.


“El reconocimiento se otorgará a los elementos en activo de la Policía Preventiva del Distrito Federal y/o de la Policía Complementaria del Distrito Federal, la cual está integrada por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, así como a los elementos de la Policía de Investigación, o en su caso a los policías que hayan fallecido en el ejercicio de sus funciones realizando el cumplimiento de su deber y que hayan realizado una conducta o trayectoria vital o actos relevantes en beneficio del Distrito Federal.”

Tercera.- La Comisión de Seguridad Pública consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para extender el periodo de la convocatoria y considerar a los elementos de la Policía de Investigación para que sean acreedores también al reconocimiento a la Medalla al Mérito Policial.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2009.

Por la Comisión de Seguridad Pública

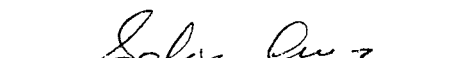
Mesa Directiva



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente



Dip. Edith Ruíz Mendicuti
Vicepresidente.



Dip. Norberto Acencio Solís Cruz
Secretario



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009

CONSIDERANDOS.

1. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a esta otorgar en el mes de diciembre de cada año la medalla al Mérito Policial, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y que se hayan distinguido en los dos últimos años en el deber de mantener el orden público y la seguridad de las personas en el Distrito Federal, con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

2. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, dichos órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, siendo atribuciones de estas, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas, realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

3. Que La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el caso que ocupa al presente acuerdo la entrega de la Medalla al Mérito Policial por parte de la Comisión al rubro citada y sus integrantes.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

4. Que dicho reconocimiento se entrega por acciones loables que supongan una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, más allá de la exigible en el normal desempeño de la función que tienen encomendada; observar una conducta que merezca especial recompensa, en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal o que redunden en prestigio de la Policía del Distrito Federal o utilidad para el servicio; y realizar destacados trabajos o estudios profesionales o científicos que redunden en prestigio de la Policía del Distrito Federal o utilidad para el servicio.

5.- Que hasta el día 13 de octubre de 2009, se aprobó por el Pleno de este órgano legislativo, el Acuerdo de la Comisión de Gobierno por medio del cual se propone al Pleno de la Asamblea diversas modificaciones en la integración de las Comisiones y los Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

6.- Que con fecha 13 de octubre de 2009, se aprobó al interior de la Comisión de Gobierno el acuerdo mediante el que se determina el calendario de instalación de las Comisiones Ordinarias y del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en el cual se determinó que la instalación de la Comisión de Seguridad Pública se instalará hasta el día 28 de octubre del mismo año.

7.- Derivado de lo anterior, ésta Comisión deberá modificar los tiempos señalados en los artículos 202 y 203 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para poder hacer la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2009.

Por lo anteriormente expuesto los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en los artículos 8, 36 y 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXV, 17 fracciones I y III, 59, 62 fracción XXX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 170 fracción III, 171, 172 fracción II inciso c), 173, 174, 175, 176 y 177 del Reglamento para el Gobierno Interior



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión al rubro citada aprueba el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa, aprueban elaborar y realizar la convocatoria de la entrega al Mérito Policial en los siguientes términos:

La convocatoria será dirigida a los ciudadanos, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas y demás instituciones que se interesen, o participen de acciones en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, para que a través de sus representantes, titulares o directores, propongan como candidatos a elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizado acciones de trascendencia en materia de seguridad en el Distrito Federal.

La Presidencia de la Comisión, solicitará a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la publicación de la convocatoria en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con el objeto de que los habitantes del Distrito Federal y las instituciones propongan candidatos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y será distribuida en lugares públicos de la Ciudad para mayor difusión.

SEGUNDO. La Presidencia, solicitará a la Oficialía Mayor la cotización y adquisición del número de medallas acuñadas que se entregaran aprobadas por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

TERCERO. Que el periodo para el registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial, quedará comprendido del 5 al 30 de noviembre de 2009.

Toda propuesta de candidatos deberá dirigirse por escrito a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y deberá contener nombre completo, datos personales y curriculares de la persona propuesta; nombre, domicilio y firma de quien o quienes hacen la propuesta; descripción detallada del hecho o hechos que se consideren merecedores de especial reconocimiento y cualquier otra información o documentación que sustente la propuesta.

CUARTO. La convocatoria se publicará un día después de que sea aprobada por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

QUINTO. Del 1º de diciembre al 11 de diciembre se realizará la revisión y en su caso se aprobará el dictamen al interior de la Comisión relativo a los candidatos a recibir el reconocimiento.

SEXTO. Que antes del día 15 de diciembre se aprobará por el Pleno de la Asamblea, el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial 2009, la Mesa Directiva en coordinación con la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo hará del conocimiento de los premiados y del público en general a través de una publicación en dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.


SÉPTIMO. El día 22 de diciembre se entregarán en Sesión Solemne, Las Medallas al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los reconocimientos.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública:



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez,
Presidente


Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Vicepresidenta


Dip. Norberto Acensio Solís Cruz,
Secretario

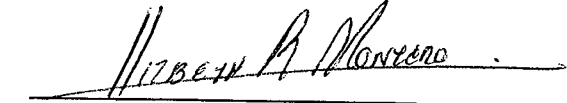
Dip. Joel Ayala Almeida,
Integrante


Dip. Héctor Guijosa Mora,
Integrante


Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling,
Integrante


Dip. Julio César Moreno Rivera,
Integrante

Dip. José Luís Muños Soria,
Integrante


Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero,
Integrante

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009.